



Municipalidad Provincial de Huaylas

ORDENANZA N° 002 -2001-MPH-CZ.

APRUEBA EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Caraz, 14 FEB. 2001

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Visto, en sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 13 de Febrero del 2001, el Proyecto del Texto Unico de Procedimientos Administrativos;

CONSIDERANDO:

Que, la ley Marco del crecimiento de la Inversión Privada, Decreto Legislativo N° 757 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 094-92-PCM disponen la obligatoriedad de las entidades de la administración Pública, entre las que se encuentra la Municipalidad de Aprobar y Publicar su correspondiente Texto Unico de Procedimientos Administrativos (TUPA);

Que, el TUPA es el instrumento de gestión que debe contener toda la información relativa a la tramitación de los Procedimientos Administrativos ante la corporación Edil, con el objeto de unificar, reducir y simplificar los referidos procedimientos, en el marco de los principios de simplicidad, celeridad y eficacia;

Que los funcionarios de cada área respectiva, han analizado y evaluado los requisitos y el tramite propuesto acorde a la realidad de la comuna, acondicionando la simplificación administrativa;

Que, las Municipalidades son personas Jurídicas de derecho Público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo regular en materias de acondicionamiento territorial, vivienda, seguridad colectiva, población, salud y saneamiento ambiental, educación, cultura, turismo, recreación, deportes, abastecimiento, Personal, comercialización de productos, transporte colectivo, circulación y tránsito de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 2°, 65°, 66°, 67°, 68° y 69° de la Ley N° 23853 Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Provincial de Huaylas

Teniendo en consideración lo expuesto y en el ejercicio de sus atribuciones, el Concejo Municipal de la Provincia de Huaylas – Caraz, por unanimidad aprobó la siguiente:

ORDENANZA

Artículo Primero.- APROBAR el Texto Unico de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz para el año 2001, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- Las disposiciones contenidas en el referido TUPA, serán de estricto cumplimiento por todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz.

Artículo Tercero.- La presente norma entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Por tanto, mando se registre, publique y cumpla.



Municipalidad Prov. de Huaylas
CARAZ

ING. PEDRO CASTILLO FLORES
ALCALDE